



El rector del Instituto Técnico Rafael García Herreros invita a todas las personas naturales y jurídicas de la comunidad educativa interesadas en participar en la

Convocatoria Pública 002 de 2025

De conformidad con el acta N°002 del consejo directivo del día 29 de abril de 2025, se procede a realizar la **Convocatoria Pública 002 de 2025**, tras declararse desierta la anterior convocatoria con mismo objeto.

Que, el día (09) de mayo de 2025, siendo las diez de la mañana (11:00 a.m.), se fija en la cartelera institucional y plataforma web, la convocatoria de Invitación Pública con el **objeto:** Arriendo de un espacio dentro de las instalaciones del Instituto Técnico Rafael García Herreros en:

- **Sede Principal**
- **Sede Banco de Arena**
- **Sede Vigilancia**

Con el fin de prestar el **servicio de cafetería para venta de alimentos**, atendiendo estándares que garanticen la calidad de los alimentos, la competitividad en precios, la gestión y promoción de hábitos de comida saludable, contribuyendo a mejorar continuamente los hábitos alimenticios de los estudiantes.

Para lo cual es necesario se presente la oferta técnica y económica conforme al formato adjunto, así como la presentación de los documentos que acrediten su capacidad jurídica y experiencia.

A. Documento que se deben adjuntar

- Carta presentación de la oferta ANEXO 1.
- Lista de precios vigencia año 2025 conforme a normativa colombiana que regula la venta de productos en cafeterías escolares en Colombia ANEXO 2.
- Autorización tratamiento de datos personales ANEXO 3.
- Documento de identificación (persona natural o representante legal persona jurídica)
- Certificado de cámara de comercio si es persona jurídica
- Registro Único Tributario.
- Certificación vigente del curso de manipulación de alimentos
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes fiscales
- Certificado de Antecedentes judiciales
- Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas.
- Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado pago de seguridad social

B. Perfil requerido:

- Como persona encargada de las preparaciones, debe entregar y/o servir los alimentos en el lugar solicitado, debe estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificación vigente. De no tener la certificación de manipulación de alimentos, el proponente solo ofrecerá el servicio de venta de alimentos empacados



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

industrialmente durante los dos primeros meses bajo compromiso de la realización de curso de manipulación de alimentos enmarcados en el periodo anteriormente descrito.

- Cumplir con la normativa que regula los productos a la venta en cafeterías escolares en Colombia
- Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas.
- Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo en el Instituto Técnico Rafael García Herreros en la sede seleccionada como proponente, donde los alimentos estén debidamente empacados, cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas en la normatividad legal vigente.
- Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.
- Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos.
- Mantener en óptimas condiciones de higiene los espacios físicos destinados para el funcionamiento de la cafetería
- Consignar mensualmente a la cuenta de recursos propios del Instituto Rafael García Herreros de Banco Agrario, el valor correspondiente a los días de servicio de caseta escolar según calendario escolar.

C. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual se entrega a título de arrendamiento los espacios físicos destinados para el funcionamiento de la cafetería escolar, será lo correspondiente del año 2025, sin superar el período del calendario escolar de la vigencia del mismo año. El servicio se prestará durante los días hábiles del calendario escolar.

D. Valor del contrato

- Sede Principal: Canon $\geq$ \$10.000 por día calendario escolar
- Sede Banco de Arena: Canon $\geq$ \$5.000 por día calendario escolar.
- Sede Banco Vigilancia: Canon $\geq$ \$5.000 por día calendario escolar.

E. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

El principal factor de selección de la oferta, posterior al cumplimiento y verificación de los requisitos habilitantes, corresponde a la mayor oferta económica señalada en el presente documento ítem D.

La metodología que se utilizará para calificar consiste en asignar a cada propuesta hábil jurídicamente un puntaje máximo de cien puntos (100), con base en los siguientes criterios:

Valor Económico de la propuesta	El oferente que haya presentado el valor más alto del canon de arrendamiento de la presente invitación	30 puntos
--	--	-----------



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

Forma de Pago	El oferente que proponga la fecha para el pago anticipado, en un lapso menor a la fecha establecida por la Institución Educativa.	10 puntos
Experiencia en el manejo de cafetería	El oferente que presente el mayor tiempo de experiencia certificada en manejo de cafeterías escolares, en el sector público o privado.	15 puntos
Calificación Técnica – Variedad	El oferente que demuestre mayor variedad y calidad de productos	30 puntos
Valores agregados	El oferente que presente los mayores y mejores valores agregados.	15 puntos

El rector y el Comité de Evaluación del Instituto Técnico Rafael García Herreros, harán el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la(s) oferta presentada(s), dando a conocer los resultados del proceso mediante resolución rectoral y notificación del proponente seleccionado, de no existir proponente se declara desierto el proceso.

En caso de empate tras la evaluación de las ofertas se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

F. Postulación

La convocatoria estará abierta a partir del día de su publicación y se **cierra el 26 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m.**

Si cumple con los lineamientos de la propuesta entregar los documentos en sobre cerrado a la oficina de Secretaría de la sede principal del Instituto Técnico Rafael Garma Herreros o al correo colrafaelgarciaherreros_rural@semcucuta.gov.co con el asunto “PROPUESTA DE SERVICIOS PARA CAFETERÍA SEDE_____”

G. Cronograma del proceso de selección:

- Fecha de Apertura de La Convocatoria: 09 de mayo de 2025 10:00am
- Fecha de Cierre de la Convocatoria: 26 de mayo de 2025 9:00 a.m.
- Adjudicación o declaratoria desierta: 27 de mayo de 2025
- Fecha de Inicio del servicio de cafetería: 02 de junio de 2025
- Fecha de PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: El período de arrendamiento del espacio en las diferentes sedes es según calendario escolar AÑO 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio. Se aclara que por tratarse de un contrato con entidad pública no tiene prórroga automática; sin embargo, podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes, hasta por un periodo igual a la inicial, previa solicitud del contratista y visto bueno del consejo directivo, soportado en la evaluación del servicio prestado.

Atentamente,

Javier Darío Gélvez Manrique
Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y Fecha:

Señores
INSTITUTO TECNICO RAFAEL GARCIA HERRERO
Cúcuta

Ref.: Presentación de Oferta

Objeto: Arriendo de un espacio dentro de las instalaciones del Instituto Técnico Rafael García Herreros en la **Sede** _____, con el fin de prestar el servicio de cafetería

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de:]* *[nombre del proponente]*, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al IT RAFAEL GARCIA HERREROS, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.

Que me obligo a constituir las garantías requeridas en el proceso.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el IT RAFAEL GARCIA HERREROS, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.

Que anexo los documentos que acreditan Capacidad Jurídica.

Que formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Valor total de la propuesta económica es de: \$ _____ diariamente por un término igual al calendario escolar del año 2025.

NOTA: El valor de la oferta se presenta en pesos colombianos.

Que recibiré notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre del Proponente
Identificación (Nit o C.C.)
Teléfono
Dirección y Ciudad



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

ANEXO 2

Con costos a la fecha por favor llene el espacio con el producto y valor pagarían los estudiantes por cada uno de los siguientes productos.

Nº	Descripción del producto	Cantidad	Valor
1		1	
2		1	
3		1	
4		1	
5		1	
6		1	
7		1	
8		1	
9		1	
10		1	
11		1	
12		1	
13		1	
14		1	
15		1	
16		1	
17		1	
18		1	
19		1	
20		1	
21		1	
22		1	
23		1	
24		1	
25		1	
26		1	
27		1	
28		1	
29		1	
30		1	
31		1	
32		1	
33		1	
34		1	
35		1	

*Los alimentos enlistados cumplen con la normativa que regula la venta de productos en cafeterías escolares en Colombia, buscando garantizar que los estudiantes tengan acceso a una alimentación saludable en el entorno escolar.

Atentamente,

Nombre y firma



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

ANEXO 3.

Autorización para el tratamiento de datos personales

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Cúcuta, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Tecnico Rafael Garcia Herreros, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad. Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:

Nombre:

Identificación:

Fecha: